

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

(2018-2027)

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°005-2025-GDHYS/MDP

PUCUSANA, 28 DE ENERO DE 2025

VISTO:

El expediente administrativo N°9282-2024 y expediente administrativo N°528-2025, mediante el cual la ciudadana Juana Estela Rueda Rueda, en calidad de Presidente de la **ORGANIZACIÓN SOCIAL** denominada "**ASOCIACIÓN DE MAESTROS CESANTES DEL DISTRITO DE PUCUSANA**"; solicita el **RECONOCIMIENTO** y **REGISTRO** de su Organización Social en el **ASIENTO PRINCIPAL** del Registro Único de Organizaciones Sociales "R.U.O.S" de la Municipalidad Distrital de Pucusana; y con Informe Técnico N°003-2025-SGPVSS-GDHYS/MDP de fecha 24 de enero de 2025, de la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Servicios Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que: "*las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*", lo cual es concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, es materia de competencia municipal conforme el numeral 5, 5.1. del artículo 73° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, "*Promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local*", (...), asimismo conforme el numeral 5.3. corresponde "*Organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción*".

Cabe señalar que es atribución de la Municipalidad Distrital de Pucusana el reconocimiento y el registro de las organizaciones sociales que se constituyen en el distrito, de conformidad a la Ordenanza Municipal N°308-2021/MDP que: "*Establece los procedimientos y requisitos para el reconocimiento municipal de las organizaciones sociales y su inscripción, así como sus actos posteriores en el registro único de organizaciones sociales (R.U.O.S) de la municipalidad*".

Que, el presente proceso administrativo se encuentra regulado por la Ordenanza Municipal N°313-2022/MDP, del cuadro de procedimientos administrativos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), numeral 8.1 para el proceso de Reconocimiento y/o Registro de Organizaciones Sociales del Distrito.

Que, mediante solicitud ingresada bajo el expediente administrativo N°9282-2024 de fecha de ingreso 26 de diciembre de 2024 y expediente administrativo N°528-2025 (absolución de observaciones) de fecha de ingreso 21 de enero de 2025, la ciudadana Juana Estela Rueda Rueda, en calidad de Presidente de la Organización Social denominada "Asociación de Maestros Cesantes del Distrito de Pucusana", solicita el Reconocimiento y Registro de su Organización Social en el **ASIENTO PRINCIPAL** del Registro Único de Organizaciones Sociales "R.U.O.S." de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

Que, mediante Informe Técnico N°003-2025-SGPVSS-GDHYS/MDP de fecha 24 de enero de 2025, la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Servicios Sociales señala que se presentó la totalidad de requisitos bajo las formalidades correspondientes al artículo 24° de la Ordenanza Municipal N°308-2021/MDP; para el Reconocimiento y Registro de la Organización Social "Asociación de Maestros Cesantes del Distrito de Pucusana", y emitir el acto resolutivo correspondiente.

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

(2018-2027)

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Del mismo modo, mediante Acta de Constitución de fecha 25 de setiembre del 2024, se Constituye la Organización Social denominada: Asociación de Maestros Cesantes del Distrito de Pucusana y se nombra el Primer Órgano Directivo por un periodo de vigencia de dos (02) años conforme el artículo 19° del Estatuto de la Organización, correspondiente desde el 25 de setiembre del 2024 hasta el 24 de setiembre de 2026, quedando conformada en los siguientes términos:

ORGANO DIRECTIVO PERIODO DE VIGENCIA DOS (02) AÑOS 25 DE SETIEMBRE DEL 2024 HASTA EL 24 DE SETIEMBRE DE 2026		
CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	JUANA ESTELA RUEDA RUEDA DE NAVARRO	07895162
VICEPRESIDENTE	EFIGENIA ALEJANDRINA TUCTO CASIMIRO	07895629
SECRETARIA	ROSARIO PILAR CORNEJO CAICHO	07895214
TESORERA	AZUCENA AIDA CORNEJO DE ZEVALLOS	07895510
FISCAL	JUSTA AIDA CAYCHO AVALOS	07895508
VOCAL	MARIA VICTORIA ARIAS ESPINOZA	07896154
SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES	NELLY ROSANA FLORES JACOBO	07895622

Asimismo, el numeral 6.3. del artículo 6° de la Ordenanza Municipal N°308-2021/MDP, establece que las Organizaciones Sociales Temáticas: *"Son aquellas que desarrollan actividades específicas y especializadas en un tema de políticas públicas y/o por la composición generacional de sus miembros (...)".* Razón por la cual, la Organización Social **"Asociación de Maestros Cesantes del Distrito de Pucusana"**, calificaría como una **Organización Social de Temática**.

Que, el artículo 13° de la norma antes citada establece que: *"La Sub Gerencia de Participación Vecinal entrega a la Organización Social un ejemplar de la resolución de reconocimiento y un código numerado que identificará a cada organización inscrita. (...)"*, a fin de dar cumplimiento a lo señalado se establece el Código de Organización - R.U.O.S.

Que, conforme el numeral 21.1 del artículo 21° de la Ordenanza Municipal N°308-2021/MDP se establece que el Asiento Principal de Inscripción *"Contendrá los actos que realice la organización, para la primera inscripción de la Organización (...) asimismo el Asiento Principal indicará la siguiente información:"*

ASIENTO PRINCIPAL		
a)	Exp. de Inscripción de la organización	Expediente administrativo N°9282-2024 Expediente administrativo N°528-2025
b)	Fecha de Inscripción	24/01/2025
c)	Tipo y Nivel de la organización	Tipo: Organización Social Temática Nivel: Organización Local de Primer Nivel
d)	Código - R.U.O.S.	COD.OS.T.AP003-2025-RUOS/MDP
e)	Denominación de la organización	Asociación de Maestros Cesantes del Distrito de Pucusana
f)	Domicilio de la organización	Av. Torres Belón N°732 de la Asoc. de Pobladores Junta Vecinal de Villa Hermosa, Pucusana - Lima.

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

(2018-2027)

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

	Fecha de Fundación de la organización	25 de setiembre del 2024.
h)	Número de miembros	13 socios, conforme el Libro Padrón de Socios.
i)	Señalamiento de los fines de la organización	a) Fomentar la solidaridad y el respeto mutuo entre sus integrantes. b) Mejorar permanentemente el servicio de apoyo educativo que brinda en favor de la comunidad. c) Buscar la satisfacción de las necesidades fundamentales de sus integrantes y de la comunidad como el, desarrollo económico, educación y recreación, junto con otras organizaciones similares. d) Fortalecer las capacidades de los miembros para aportar en la formulación de políticas públicas educativas. e) Participar en los procesos, espacios e instancias de vigilancia ciudadana, concertación y gestión participativa distritales existentes, y en aquéllos que se instituyan en adelante. f) Defender los intereses de la Asociación. g) Promover e impulsar proyectos y programas de desarrollo integral con el fin de fortalecer las capacidades de los integrantes y de la comunidad en general. h) Reconocer y valorar el rol y los derechos de la mujer en la familia, en la organización, en la comunidad y en la sociedad. i) Impulsar la creación, el fortalecimiento y coordinación permanente con organizaciones similares y superiores de ámbito nacional.
j)	Relación de los integrantes del órgano directivo	1. Presidente: Juana Estela Rueda Rueda de Navarro 2. Vicepresidente: Efigenia Alejandrina Tucto Casimiro 3. Secretaria: Rosario Pilar Cornejo Caicho 4. Tesorera: Azucena Aida Cornejo de Zevallos 5. Fiscal: Justa Aida Caycho Avalos 6. Vocal: Maria Victoria Arias Espinoza 7. Secretaria de Asuntos Sociales: Nelly Rosana Flores Jacobo
k)	Fecha de inicio y termino de los cargos directivos	Periodo de Vigencia: 02 Años Correspondiente: 25 de setiembre del 2024 hasta el 24 de setiembre de 2026.

Que, conforme el principio de presunción de veracidad establecido en el inciso 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General **“En la Tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”**, concordante con el inciso 4.1 del artículo 4° de la Ordenanza Municipal N°308-2021/MDP señala: **“Se presume que los documentos y declaraciones presentados de acuerdo a los procedimientos regulados por la presente ordenanza, responden a la verdad de los hechos que se afirman, con carácter de declaración jurada. De presentarse pruebas en contrario, se anula el acto emitido”**. De tal forma, los documentos adjuntos en el presente procedimiento administrativo se presumen como

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

(2018-2027)

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ciertos y, de presentarse pruebas en contrario, se declara la nulidad del respectivo reconocimiento y registro en el “R.U.O.S” de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

En ese sentido, presentado los requisitos establecidos en el artículo 24° de la Ordenanza Municipal N°308-2021/MDP por la administrada y en virtud del principio de veracidad, corresponde inscribir el Reconocimiento y Registro de la Organización Social denominada “**ASOCIACIÓN DE MAESTROS CESANTES DEL DISTRITO DE PUCUSANA**” en el **ASIENTO PRINCIPAL** del Registro Único de Organizaciones Sociales “R.U.O.S” de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

Estando dentro de las facultades de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social el resolver los procedimientos de Reconocimiento de Organizaciones Sociales, previa evaluación de la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Servicios Sociales en conformidad con el artículo 67° inciso h) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de **RECONOCIMIENTO Y REGISTRO** de la **ORGANIZACIÓN SOCIAL** denominada “**ASOCIACIÓN DE MAESTROS CESANTES DEL DISTRITO DE PUCUSANA**”; en el **ASIENTO PRINCIPAL** del Registro Único de Organizaciones Sociales “R.U.O.S” presentada por la ciudadana **JUANA ESTELA RUEDA RUEDA DE NAVARRO**, conforme lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER e INSCRIBIR a la **JUNTA DIRECTIVA** de la **ORGANIZACIÓN SOCIAL** denominada “**ASOCIACIÓN DE MAESTROS CESANTES DEL DISTRITO DE PUCUSANA**”; por un **PERIODO DE VIGENCIA DE DOS (02) AÑOS** que corresponden del **25 DE SETIEMBRE DEL 2024 HASTA EL 24 DE SETIEMBRE DE 2026**, el cual queda conformado de la forma siguiente:

ORGANO DIRECTIVO PERIODO DE VIGENCIA DOS (02) AÑOS 25 DE SETIEMBRE DEL 2024 HASTA EL 24 DE SETIEMBRE DE 2026		
CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	JUANA ESTELA RUEDA RUEDA DE NAVARRO	07895162
VICEPRESIDENTE	EFIGENIA ALEJANDRINA TUETO CASIMIRO	07895629
SECRETARIA	ROSARIO PILAR CORNEJO CAICHO	07895214
TESORERA	AZUCENA AIDA CORNEJO DE ZEVALLOS	07895510
FISCAL	JUSTA AIDA CAYCHO AVALOS	07895508
VOCAL	MARIA VICTORIA ARIAS ESPINOZA	07896154
SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES	NELLY ROSANA FLORES JACOBO	07895622

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la ciudadana **JUANA ESTELA RUEDA RUEDA DE NAVARRO**, Presidente de la Organización Social denominada “**ASOCIACIÓN DE MAESTROS CESANTES DEL DISTRITO DE PUCUSANA**”, sito en la Av. Torres Belón N°732 de la Asoc. de Pobladores Junta Vecinal de Villa Hermosa, Pucusana - Lima.

ARTICULO CUARTO: PRECISAR que el presente acto administrativo **NO GENERA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES POLÍTICAS, DE COMERCIO, INDUSTRIA, ARTESANÍA, DE SERVICIOS Y/O PROFESIONALES O PARA**

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

(2018-2027)

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS O DE CARGA en las rutas del distrito u otras actividades, lo cual se rige por sus propias normas; en conformidad con el artículo 16° de la Ordenanza Municipal N°308-2021/MDP.

ARTICULO QUINTO: PRECISAR que el presente acto administrativo **NO CONVALIDA ACTOS QUE AFECTEN LOS DERECHOS DE TERCEROS Y/O INTERÉS PÚBLICO, NO GENERA NINGÚN TIPO DE DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**, en conformidad con el artículo 16° de la Ordenanza Municipal N°308-2021/MDP.

ARTICULO SEXTO: PRECISAR que el presente acto administrativo **NO EXONERA** a la organización de cumplir las normas municipales contenidas en ordenanzas, resoluciones y/o edictos que emita la Municipalidad Distrital de Pucusana o la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTICULO SÉPTIMO: DISPONER que la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Servicios Sociales, cumpla con la Inscripción de la Organización Social denominada: **"ASOCIACIÓN DE MAESTROS CESANTES DEL DISTRITO DE PUCUSANA"** en el Asiento Principal del Registro Único de Organizaciones Sociales "R.U.O.S" y la emisión de sus Credenciales.

ARTICULO OCTAVO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías y Gobierno Digital, la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano correspondiente a la Municipalidad Distrital de Pucusana: <https://www.gob.pe/munipucusana>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente

Abg. Junior Manuel Morello Fernández
Gerente de Desarrollo Humano y Social